



**Propuesta de provisión de UNA plaza de PROFESOR ASOCIADO, convocada a a concurso público por Resolución de fecha 30 de Junio de 2016 (BOUC 4/7/2016), código 3066/ASO/223, del área de conocimiento de FILOSOFÍA adscrita al Departamento de Historia de la Filosofía, Estética y Teoría del Conocimiento, de la Facultad de Filosofía. Asignaturas: "SEM. PRÁCTICAS E INVESTIGACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA Y SU HISTORIA (MASTER); TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II; MARÍA ZAMBRANO Y LOS EXILIOS REPUBLICANOS (MASTER)".**

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
PALOMA MARTINEZ MATIAS	6'8



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)					Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista Personal	TOTAL		
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	9	10	11			12	Total
Paloma MARTÍNEZ MATÍAS	1,8	-	-	-	-	1,8	1	0,5	2	0,5	4	0,4	0,4	0,2	1	6,8	
Santiago ESCOBAR GÓMEZ	3,69	0,3	-	-	-	3,72	0,1	0,3	1,6	0,5	2,5	-	-	0,2	0,2	6,42	
Alicia ESCALONILLA GONZÁLEZ	4,05	0,2	-	-	-	4,25	-	0,2	0,25	0,1	0,55	0,1	-	0,2	0,3	5,1	
Carlos Javier GONZÁLEZ SERRANO	-	-	1,25	-	-	1,25	0,1	0,1	1	0,5	1,7	-	-	0,2	0,2	3,15	
Clara RAMAS SAN MIGUEL	-	-	0,1	-	-	0,1	0,05	0,5	1,6	0,2	2,35	0,4	-	0,2	0,6	3,05	
Esther GARCÍA TEJEDOR	1,8	-	-	-	-	1,8	0,1	0,2	0,5	0,05	0,85	-	-	0,1	0,1	2,75	
José SÁNCHEZ TORTOSA	-	1,6	-	-	-	1,6	-	-	0,6	0,1	0,7	0,2	-	0,2	0,4	2,7	
Carlos AGÜERO IGLESIAS	-	-	0,65	-	-	0,65	0,1	0,3	0,6	0,5	1,5	-	-	0,2	0,2	2,35	
Francisco SACRISTÁN ROMERO	-	-	0,35	-	-	0,35	0,4	0,5	0,26	0,05	1,21	-	0,4	0,2	0,6	2,16	
Jimena RODRÍGUEZ CARREÑO	-	-	0,15	-	-	0,15	-	0,5	0,35	0,1	0,95	-	0,2	0,2	0,4	1,5	
Enrique CABRERO BLASCO	-	-	0,15	-	-	0,15	-	0,3	0,5	-	0,8	-	0,2	0,2	0,4	1,35	
Yera MORENO SAINZ EZQUERRA	-	-	0,35	-	-	0,35	-	0,3	0,3	0,2	0,8	-	-	0,2	0,2	1,35	
Pilar SALVÁ SORIA	-	-	0,15	-	-	0,15	-	-	0,2	0,05	0,25	-	-	-	-	0,40	



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Experiencia docente no universitaria en el ámbito de la plaza (con oposición): 0,15 / año
- 2.- Experiencia docente no universitaria en el ámbito de la plaza (sin oposición): 0,10 / año
- 3.- Otras actividades profesionales no docentes en Filosofía: 0,05 / año
- 4.-
- 5.-
- 6.- Docencia universitaria acorde con el perfil de la plaza: 0,33 / año [máx. 1 punto]
- 7.- Investigación (becas, Tesis, estancias, proyectos): Becas FPU: 0,1. Becas Postdoctorales: 0,15. Tesis: 0,2. Proyectos de investigación: 0,05. Estancias: 0,05 [máx. 0,5]
- 8.- Publicaciones: Artículo en revista indexada, 0,2. Artículo en revista no indexada: 0,1. Libro en editorial de alta puntuación en Filosofía: 0,2. Libros en otras editoriales: 0,1. [máx. 2 puntos]
- 9.- Congresos [máx. 0,5 puntos]
- 10.- Premios: Premio extraordinario Licenciatura, Premio extraordinario Doctorado, otros premios [máx. 0,4 puntos]
- 11.- Otras licenciaturas, títulos y acreditaciones [máx. 0,4 puntos]
- 12.- Idiomas y otros méritos [máx. 0,2 puntos]
- 13.-





3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
Belén QUEJIGO SÁNCHEZ-GUIJALDO	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4)

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El Presidente de la Comisión

El Secretario

Fdo: José Luis Villacañas Berlanga

Fdo: Pablo López Álvarez

Fdo: Ana María Rioja Nieto

Fdo: Gemma Muñoz-Alonso López

Fdo: José Luis Cañas Fernández

Diligencia por la que se constar que la fecha de publicación de documento ha sido el día:

5-IX-2016

**El Jefe de la Sección**

Fdo.: Florentino Quintana Ruiz

Fdo: \_\_\_\_\_